

CAMPOFÁCIL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia total*

María José Menéndez Urbon, Secretaria del Juzgado de los Social número Uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución número 59/08 seguida en este Juzgado de mi cargo se ha dictado en fecha 16 de Julio de 2008 auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Campofácil Sociedad Limitada, con CIF B45233822 por la cantidad de 777,69 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial María José Menéndez Urbon.—59.855.

CANALIZACIONES ESTHERNAC, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 420/08 (a la que con posterioridad se acumularon los números 442/08, 720/08 y 947/08) a instancias de Sidibe Younoussa y otros contra la ejecutada «Canalizaciones Esthernac, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado en fecha 8-7-08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total, por importe de 110.896,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—60.250.

CARPINTERÍA LA VIRUTA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución num. 95/08 se ha dictado con fecha 23 de abril de 2.008 auto por el que se declara a la empresa «Carpintería La Viruta, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 38.802,37 euros de principal mas 6.790,01 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 10 de octubre de 2008.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—59.819.

CASA REQUENA, S. A.**(Sociedad escindida)****RECAPAMAR, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de escisión adoptado, por unanimidad, por la Junta general Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 18 de octubre de 2008, en la que se

aprobó la escisión parcial de «Casa Requena, Sociedad Anónima», mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad «Recapamar, Sociedad Limitada». La sociedad escindida, esta domiciliada en Barcelona, calle Cuzco, número 13-17.

La escisión se acordó ajustándose al proyecto de fecha 1 de octubre de 2008, aprobado, por unanimidad, en la propia Junta Universal, que, asimismo, aprobó el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2008.

Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria son de una sola clase, sin que se otorgue a las mismas peculiaridades ni derechos especiales. Tampoco la escisión otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la misma. Se señala la fecha de elevación a público de la escritura de escisión, como fecha a partir de la cual, las operaciones realizadas por «Casa Requena, Sociedad Anónima», que afecten a la unidad económica escindida, deberán entenderse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de octubre de 2008.—La Administradora Única de la Sociedad, Vanesa García Martínez.—60.880.

2.ª 24-10-2008

CASTELLANA DE PREVENCIÓN Y SALUD, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º. 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 86/08 seguido a instancia de M.ª Josefa del Campo Montero, se ha dictado auto de fecha 10 de octubre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Castellana de Prevención y Salud S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.235,47 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 10 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—60.083.

CASTILLO DE LA PALMA MUGARDOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas de la entidad Castillo de la Palma Mugardos, S.A. para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 2 de Diciembre de 2008 a las 12.00 horas en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, al día siguiente a la misma hora, en La Coruña, Avenida Finisterre número 309-311, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007 así como la propuesta de aplicación del resultado del mismo.

Segundo.—Aprobación de la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el referido ejercicio social.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los miembros integrantes del Consejo de Administración.

Quinto.—Elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta o bien la entrega o envío gratuito de los mismos de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 13 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Laura López Saiz.—60.118.

CELESTINO BALDUINO MUSSUNDA*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 45/2008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Martín Baah Asumah contra la empresa Celestino Balduino Mussunda se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.593,33 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 10 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—59.778.

CENTRO LA CALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el próximo día 27 de Noviembre de 2.008, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 28 de Noviembre de 2.008, en el mismo lugar a las diez horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.007, informe de gestión y aplicación de resultados, descargo, en su caso, de responsabilidades del administrador.

Segundo.—Aprobación del Acta y autorización para elevarla a público.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de la documentación correspondiente a los diferentes puntos del orden del día y los informes de los auditores conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 22 de octubre de 2008.—Fdo.: José Luis Menéndez Francés, Administrador único.—61.209.

CENTRO LA CALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el próximo día 27 de Noviembre de 2.008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 28 de Noviembre de 2.008, en el mismo lugar a las once horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente